



**ACTA DE LA SESSIÓ ORDINÀRIA**  
**CELEBRADA PER LA JUNTA DE GOVERN LOCAL DE DATA**  
**7 DE JULIOL DE 2015**

A la Vila Reial de Benigànim, a 7 de juliol de 2015, sent les 14:00 hores, es van reunir a la Sala de Comissions de la Casa Consistorial els senyors regidors que a continuació es relacionen, tots ells components de la Junta de Govern Local, sota la Presidència de la Sra. alcaldessa, M<sup>a</sup> AMPARO CANALS SENABRE, i amb l'assistència de la secretària de la Corporació, VANESA FELIP TORRENT, a fi de celebrar sessió ordinària, prèviament convocada a l'efecte.

Van assistir els senyors regidors, Cristóbal Barceló Martínez, Concepción Moscardó Vañó i Arantxa Bellver Albadalejo.

Excusa la seua assistència el regidor, Antoni Tudela Salvador.

**1. EXAMEN I APROVACIÓ DE L'ACTA DE LA SESSIÓ ANTERIOR DE DATA**  
**30 DE JUNY DE 2015**

La Sra. presidenta va preguntar si algun membre de la Corporació havia de formular alguna observació a l'acta de la sessió anterior, de data 30 de juny de 2015, distribuïda junt amb la convocatòria, d'acord amb l'article 91 del ROF.

Sotmesa a votació, s'aprova l'acta per unanimitat.

**2. APROVACIÓ CERTIFICACIÓ OBRES NÚM. 02, FACTURA I ORDENACIÓ**  
**DE PAGAMENT "OBRA DE COBERTA DEL TRINQUET MUNICIPAL DE**  
**BENIGÀNIM"**

Es dona lectura de la Proposta, de data 6 de juliol de 2015, que literalment es transcriu:

*"Dada cuenta de la CERTIFICACIÓN NÚM. 02 de la obra "OBRA DE CUBIERTA DEL TRINQUETE MUNICIPAL DE BENIGÀNIM", con cargo al Convenio Singular 475/14, por un importe de 10.571,47.-€ (8.736,75.- € más 1.834,72.- € de IVA), suscrita por el técnico-director de la obra, D. David Sanchis Llopis, y el técnico-director de la ejecución, el arquitecto técnico municipal, D. Rafael Peig Gómez, como directores de las obras, y por la empresa adjudicataria de las mismas PENSOL OBRAS S.L.*

*Dada cuenta de la Factura núm. EMIT-30, de fecha 10 de junio de 2015, por importe de 10.571,47.-€ (8.736,75.- € más 1.834,72.- € de IVA), correspondiente a la CERTIFICACIÓN NÚM. 02 de la obra "OBRA DE CUBIERTA DEL TRINQUETE MUNICIPAL DE BENIGÀNIM", emitida por PENSOL OBRAS S.L.*

*Dada la obligación de continuar con el procedimiento de gestión presupuestaria a través de la siguiente fase presupuestaria.*

*Atendiendo los informes emitidos por el interventor municipal, en fecha 22 de junio de 2015, de aprobación de la certificación de obra y la factura, así como de ordenación de su pago, y por la secretaria municipal, en fecha 25 de junio de 2015.*

*Considerando lo que disponen los artículos 186 TRLRHL y 62 del D. 500/1900 sobre el órgano competente para proceder a la ordenación de pagos de las obligaciones previamente reconocidas.*

*Atendido el Decreto de la Alcaldía núm. 2015-1851 de fecha: 18/06/2015, sobre delegación del área de Urbanismo, Industria, Contratación y Hacienda en favor de Cristóbal Barceló Martínez, comprendiendo las facultades de dirigir los servicios correspondientes así como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver por medio de actos administrativos que afecten a terceros.*

*Por todo ello, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:*

*Primero. Aprobar la CERTIFICACIÓN NÚM. 02 de la obra "OBRA DE CUBIERTA DEL TRINQUETE MUNICIPAL DE BENIGÀNIM" (Convenio Singular 475/14), por un importe de 10.571,47.-€ (8.736,75.- € más 1.834,72.- € de IVA), ejecutadas por la empresa PENSOL OBRAS S.L.*

*Segundo. Aprobar la Factura núm. EMIT-30, de fecha 10 de junio de 2015, por importe de 10.571,47 (8.736,75.- € más 1.834,72.- € DE IVA), correspondiente a la CERTIFICACIÓN NÚM. 02 de la obra "OBRA DE CUBIERTA DEL TRINQUETE MUNICIPAL DE BENIGÀNIM", emitida por PENSOL OBRAS S.L.*

*Tercero. Ordenar el pago de la Factura núm. EMIT-30, correspondiente a la CERTIFICACIÓN NÚM. 02 de la obra "OBRA DE CUBIERTA DEL TRINQUETE MUNICIPAL DE BENIGÀNIM", por importe de 10.571,47.-€ (8.736,75.- € más 1.834,72.- € de IVA).*

*Cuarto. Dar cuenta a la Intervención y a la Tesorería Municipal a los efectos contables oportunos y notificar al contratista.”*

**Sotmesa a votació la Proposta de l'Alcaldía, s'adopta l'acord per unanimitat.**

**3. APROVACIÓ CERTIFICACIÓ OBRES NÚM. 04, FACTURA I ORDENACIÓ DE PAGAMENT "OBRES DE REFORMA EN EL SALON DE PLENS I D'ALTRES DEPENDÈNCIES MUNICIPALS, HABILITANT NOUS ESPAIS PER AL PERSONAL ADMINISTRATIU I POLICIA LOCAL EN L'AJUNTAMENT" (PPOS 2014/127)"**

Es dona lectura de la Proposta, de data 6 de juliol de 2015, que literalment es transcriu:

*“Dada cuenta de la CERTIFICACIÓN NÚM. 4 de la obra "OBRAS DE REFORMA EN EL SALON DE PLENOS Y DE OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, HABILITANDO NUEVOS ESPACIOS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y POLICÍA LOCAL EN EL AYUNTAMIENTO", con cargo al PPOS 2014/127, por un importe de 44.645,08.-€ (36.896,76.- € más 7.748,32.- € de IVA), suscrita por el técnico-director de la obra, D. David Sanchis Llopis, y el técnico-director de la ejecución, el arquitecto técnico municipal, D. Rafael Peig Gómez, como directores de las obras, y por la empresa adjudicataria de las mismas Construcciones y Canalizaciones cYca, S.L.*

*Dada cuenta de la Factura núm. CERT15-22, de fecha 1 de julio de 2015, por importe de 44.645,08.-€ (36.896,76.- € más 7.748,32.- € de IVA), correspondiente a la CERTIFICACIÓN NÚM. 4 de la obra "OBRAS DE REFORMA EN EL SALON DE PLENOS Y DE OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, HABILITANDO NUEVOS ESPACIOS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y POLICÍA LOCAL EN EL AYUNTAMIENTO", emitida por Construcciones y Canalizaciones cYca, S.L.*

*Dada la obligación de continuar con el procedimiento de gestión presupuestaria a través de la siguiente fase presupuestaria.*

*Atendiendo los informes emitidos por el interventor municipal, en fecha 6 de julio de 2015, de aprobación de la certificación de obra y la factura, así como de ordenación de su pago, y por la secretaria municipal, en fecha 6 de julio de 2015.*

*Considerando lo que disponen los artículos 186 TRLRHL y 62 del D. 500/1900 sobre el órgano competente para proceder a la ordenación de pagos de las obligaciones previamente reconocidas.*

*Atendido el Decreto de la Alcaldía núm. 2015-1890 de fecha: 03/07/2015, sobre delegación del área de Urbanismo, Sostenibilidad, Industria, Hacienda, Contratación, Comercio y Ocupación en favor de Cristóbal Barceló Martínez, comprendiendo las facultades de dirigir los servicios correspondientes así como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver por medio de actos administrativos que afecten a terceros.*

*Por todo ello, se PROPONE a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:*

*Primero. Aprobar la CERTIFICACIÓN NÚM. 4 de la obra "OBRAS DE REFORMA EN EL SALON DE PLENOS Y DE OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, HABILITANDO NUEVOS ESPACIOS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y POLICÍA LOCAL EN EL AYUNTAMIENTO", (PPOS 2014/127), por un importe de 44.645,08.-€ (36.896,76.- € más 7.748,32.- € de IVA), ejecutadas por la empresa Construcciones y Canalizaciones cYca, S.L.*

*Segundo. Aprobar la Factura núm. CERT15-22, de fecha 1 de julio de 2015, por importe de 44.645,08 (36.896,76.- € más 7.748,32.- € DE IVA), correspondiente a la CERTIFICACIÓN NÚM. 4 de la obra "OBRAS DE REFORMA EN EL SALON DE PLENOS Y DE OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, HABILITANDO NUEVOS ESPACIOS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y POLICÍA LOCAL EN EL AYUNTAMIENTO", emitida por Construcciones y Canalizaciones cYca, S.L.*

*Tercero. Ordenar el pago de la Factura núm. CERT15-22, correspondiente a la CERTIFICACIÓN NÚM. 4 de la obra "OBRAS DE REFORMA EN EL SALON DE PLENOS Y DE OTRAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, HABILITANDO NUEVOS ESPACIOS PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y POLICÍA LOCAL EN EL AYUNTAMIENTO", por importe de 44.645,08.-€ (36.896,76.- € más 7.748,32.- € de IVA).*

*Cuarto. Dar cuenta a la Intervención y a la Tesorería Municipal a los efectos contables oportunos y notificar al contratista."*

**Sotmesa a votació la Proposta de l'Alcaldía, s'adopta l'acord per unanimitat.**

**4. DESPATXOS EXTRAORDINARIS.**

No es presenten

I no havent-hi més assumptes que tractar, la Sra. alcaldessa va alçar la sessió, sent les 14:35 hores, de la qual cosa, com a secretària, done fe.

**Document signat electrònicament.**